



RESOLUCION - R - N° 712-97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC. 1997

Expte. N° 4.003/95

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 709-95 del 29 de Diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalidan los términos y condiciones del Acta Acuerdo suscrita entre la Secretaría del Consejo Superior y la Facultad de Humanidades, relacionada con el traslado de la Sra. Stella Maris Rojas de Madariaga, Jefe del Departamento Despacho, categoría 9, de la mencionada Secretaría a la Facultad de referencia, hasta el 31 de Enero de 1996.

QUE en razón al vencimiento operado en la citada Acta Acuerdo, las dependencias intervinientes procedieron a suscribir un Acta Acuerdo al respecto, a partir del 1º de Febrero de 1996 y por el término de doce (12) meses.

QUE asimismo, las dependencias citadas suscribieron una nueva Acta Acuerdo en los mismos términos y condiciones, con vigencia desde el 3 de febrero de 1997 y por el término de doce (12) meses.

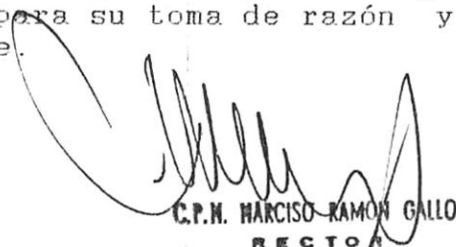
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar los términos y condiciones de las Actas Acuerdo suscritas entre la Secretaría del Consejo Superior y la Facultad de Humanidades, a partir del 1º de Febrero de 1996 y por el término de doce (12) meses, y a partir del 3 de febrero de 1997 y por el término de doce (12) meses, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal y Sra. Rojas de Madariaga. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

ACTA ACUERDO

Ref. Expediente Nº 4.003/95.-

-----En dependencia de la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, sito en el 1er. Piso del Edificio de Biblioteca Central del Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Castañares, siendo las once horas del día primero de Febrero del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen la señora Decana de la Facultad de Humanidades, Lic. Sonia Alvarez, el señor Secretario del Consejo Superior, Lic. Juan José Sauad a los efectos de considerar el pedido de traslado de la señora Stella Maris Rojas de Madariaga, Jefe Departamento Despacho, categoría 9, de la Secretaría del Consejo Superior a la mencionada Unidad Académica, debido al vencimiento del Acta Acuerdo suscripta al respecto.-----

-----Iniciado el acto y atento que hasta la fecha el Consejo Superior de esta Universidad, no resolvió la solicitud de modificación de la planta no docente de la Facultad de Humanidades, presentada oportunamente, las partes acuerdan lo siguiente:

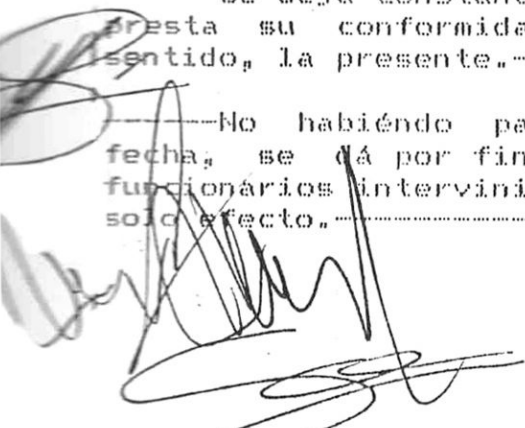
-----a) Secretaría del Consejo Superior, ratifica su voluntad de autorizar el traslado de la Sra. de Madariaga a la Facultad de Humanidades, una vez resuelta la modificación de planta mencionada.-----

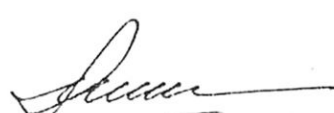
-----b) A los fines de dar solución transitoria al tema planteado, Secretaría del Consejo Superior, da su acuerdo para que la mencionada agente preste servicios en dicha Facultad, a partir del 01 de Febrero del corriente año y por el término de doce (12) meses.-----

-----c) Solicitar al Sr. Rector, la convalidación correspondiente mediante el dictado del acto administrativo respectivo.-----

-----Se deja constancia que la Sra. Stella Maris Rojas de Madariaga, presta su conformidad al traslado propuesto, refrendando, en este sentido, la presente.-----

-----No habiendo para más y siendo las doce horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto, firmando para constancia los funcionarios intervinientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


LIC. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR,


STELLA M. ROJAS de MADARIAGA
DEPARTAMENTO DECANAL
Fac. de Humanidades - UNSa.


LIC. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.



ANEXO II de la resolución
rectoral N° 712-97
Expte. N° 4.003/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ACTA ACUERDO

Ref. Expediente N° 4.003/95.-

-----En dependencia de la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, sito en el 1er. Piso del Edificio de Biblioteca Central del Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Castañares, siendo las once horas del día tres de Febrero del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen la señora Decana de la Facultad de Humanidades, Lic. Sonia Alvarez, el señor Secretario del Consejo Superior, Lic. Juan José Sauad a los efectos de considerar la renovación del traslado transitorio de la Sra. de Madariaga a la Facultad de Humanidades, siendo el mismo por un periodo de doce (12) meses, debiendo la misma regresar una vez finalizado el vencimiento de la presente, a cumplir con sus tareas correspondiente al cargo de Jefe Departamento Despacho de la Secretaría del Consejo Superior.-----

-----No habiendo cera más y siendo las doce horas del día de la fecha, se dá por finalizado el acto, firmando para constancia los funcionarios intervinientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR


Lic. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

